



# **REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL**



## Tabla de Contenidos

RAT-02-001 Nóminas y Gestión de Recursos Humanos	4
RAT-02-002 Selección de personal y provisión de puestos de trabajo	7
RAT-02-004 Control horario SIN huella	10
RAT-02-005 Prevención de Riesgos Laborales	13
RAT-02-006 Padrón municipal y censo electoral	16
RAT-02-007 Licencias y permisos municipales	19
RAT-02-008 Biblioteca	22
RAT-02-009 Archivo municipal	24
RAT-02-010 Registro de documentos CON firma biométrica	27
RAT-02-012 Gestor de expedientes, Sede electrónica, Portal web y Portal de transparencia CON firma biométrica	29
RAT-02-014 Gestión económica y contable	32
RAT-02-015 Contratación	35
RAT-02-016 Convenios	38
RAT-02-017 Ayudas y subvenciones	41
RAT-02-019 Gestión de la seguridad de la información y Protección de datos personales	44
RAT-02-020 Videovigilancia y seguridad de instalaciones y espacios públicos	47
RAT-02-021 Cargos municipales y personal eventual	50
RAT-02-022 Convocatorias y acuerdos de órganos de gobierno	53
RAT-02-023 Gestión, recaudación e inspección tributaria	56
RAT-02-024 Expedientes sancionadores	59
RAT-02-025 Responsabilidad patrimonial	62
RAT-02-026 Atención y participación ciudadana. Quejas y sugerencias	65
RAT-02-027 Patrimonio	68
RAT-02-028 Festejos y actividades culturales	71
RAT-02-029 Urbanismo	74
RAT-02-030 Mercados y Venta ambulante	77
RAT-02-031 Censo y control de animales	80
RAT-02-032 Medioambiente	83
RAT-02-033 Educación	85
RAT-02-034 Deportes	88
RAT-02-035 Prestaciones y Centros Sociales municipales.	91
RAT-02-036 Cementerio	94
RAT-02-037 Servicios Jurídicos	96
RAT-02-038 Juventud	99
RAT-02-039 Coto de caza	102
RAT-02-040 Aguas, saneamiento y basuras	104
RAT-02-041 Aparcamiento municipal y tarjetas estacionamiento para vehículos movilidad reducida	106
RAT-02-043 Control tráfico y zonas restringidas	109
RAT-02-044 Sistema Interno de Información	112
RAT-02-045 Matrimonios Civiles	115





## RAT-02-001 Nóminas y Gestión de Recursos Humanos

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Nóminas y Gestión de Recursos Humanos
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento, incluido el control de incompatibilidades, situación laboral, gestión de permisos y vacaciones, expedientes disciplinarios, nóminas y seguros sociales, etc.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 29 41 06
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (relación empleado – empleador) y en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable de tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li><li>• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li><li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</li><li>• Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</li><li>• Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.</li><li>• Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.</li><li>• Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.</li></ul>



- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el caso de categorías especiales de datos, la base de legitimación es el artículo 6.1.b) del RGPD en relación con el apartado b) del artículo 9.2 del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral de acuerdo con: • Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

## 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

### Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

### Colectivos afectados

Personal laboral y funcionario destinado en el Ayuntamiento y de sus familiares.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Expedientes disciplinarios. Inexistencia de antecedentes penales en caso de puesto de trabajo con menores.
<b>Categorías especiales de datos</b>	Afiliación sindical; salud (discapacidad).
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; N.º Seguridad Social / Mutualidad; Nº registro personal; dirección postal; imagen; teléfono; fax; correo electrónico; firma manuscrita.
<b>Otros</b>	Características personales (sexo, estado civil, nacionalidad, otros); Circunstancias Sociales; Académicos y Profesionales; Detalles de empleo (cuerpo/escala, puesto, cargo, historial, jornada, bolsa de horas); Económicos, Financieros y de Seguros.



## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Organismos de la Seguridad Social y Administración Tributaria
- Entidades bancarias
- Entidades aseguradoras póliza vida y accidentes
- Órganos judiciales y Organizaciones sindicales

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-002 Selección de personal y provisión de puestos de trabajo

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Selección de personal y provisión de puestos de trabajo
<b>Descripción finalidad</b>	Tratamiento de datos para la selección y provisión de puestos de trabajo del Ayuntamiento (acceso al empleo público, convocatorias de selección, Bolsas de trabajo, promoción interna, comisión circunstancial, etc.)

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dpd.huesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (relación empleado – empleador) y en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable de tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li><li>• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li><li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>• Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</li><li>• Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.</li><li>• Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.</li><li>• Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.</li><li>• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</li></ul>



En el caso de categorías especiales de datos, la base de legitimación es el artículo 6.1.b) del RGPD en relación con el apartado b) del artículo 9.2 del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral: Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

## 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

### Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y el resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El interesado.

### Colectivos afectados

Personal laboral y funcionario destinado en el Ayuntamiento y de sus familiares.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Inexistencia de antecedentes penales en caso de puesto de trabajo con menores
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud (discapacidad); víctima violencia de género, sexo.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; N.º SS / Mutualidad; N.º registro personal; dirección postal; imagen; teléfono; fax; correo electrónico; firma.
<b>Otros</b>	- Características personales: fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad; - Circunstancias Sociales; - Datos académicos y profesionales: titulación, formación, méritos, carrera administrativa, grado personal, experiencia; - Detalles de empleo: grupo, categoría, puesto/s ocupado/s, antigüedad; - Datos Económicos, Financieros y de Seguros;





## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:- Organismos de la Seguridad Social

- Hacienda Pública y Administración Tributaria
- Entidades bancarias
- Entidades aseguradoras
- Órganos judiciales
- Organizaciones sindicales
- Servicio de prevención ajeno
- Mutua de accidentes

Además, se realizarán publicaciones en el BOPH, BOA y BOE, así como en el Portal de Transparencia, tablón de anuncios y/o sede electrónica del Ayuntamiento.

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-004 Control horario SIN huella

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Control horario SIN huella
<b>Descripción finalidad</b>	Tratamiento de datos para realizar el control laboral horario de los empleados públicos del Ayuntamiento

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dp_huesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (relación empleado - empleador), así como el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (personal laboral) de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.</li><li>- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li><li>- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li></ul> <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 6.1.b) del RGPD en relación con el artículo 9.2 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.</p>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN



### Plazos de conservación

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento.

Además, se atenderá a los plazos de archivo temporal documental de la normativa de archivos aplicable en el Ayuntamiento y, concretamente, se ha de tener en cuenta el artículo 34.9 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se establece un plazo de 4 años para conservar los registros de jornada de los trabajadores.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

Personal laboral y funcionario destinado en el Ayuntamiento.

### Colectivos afectados

Personal laboral y funcionario destinado en el Ayuntamiento.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; firma
<b>Otros</b>	Fecha y hora de entrada y salida, motivo de ausencia.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

De conformidad con el artículo 34.9 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los registros de jornada deben permanecer a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS



Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-005 Prevención de Riesgos Laborales

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Prevención de Riesgos Laborales
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo y protección de la salud del personal del Ayuntamiento para cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>La base jurídica es el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</li><li>• Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li><li>• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li></ul> <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales, es el artículo 6.1.c) del RGPD en relación con el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral, así como el artículo 9.2.h) del RGPD relativo a fines de medicina preventiva o laboral, de acuerdo, entre otros, con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.</p>



En determinados casos, el tratamiento se basará en el consentimiento del interesado (art. 6.1 a) RGPD, y será recabado por la empresa adjudicataria de los servicios de prevención, como responsable del tratamiento.

## 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

### Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; Administraciones Públicas; entidades privadas.

### Colectivos afectados

Personas empleadas en el Ayuntamiento

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud y discapacidad.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma.
<b>Otros</b>	Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Otra información necesaria para la gestión de la prevención de riesgos laborales.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

**Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales**



Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales
- Inspección de Trabajo
- Servicio de prevención ajeno
- Mutua de accidentes

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-006 Padrón municipal y censo electoral

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Padrón municipal y censo electoral
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión del padrón municipal de habitantes y del censo electoral según establece la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Régimen Electoral General. Incluye usos con fines históricos, estadísticos y científicos.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable de tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.</li><li>- Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.</li></ul> <p>De acuerdo con la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, en determinados casos será necesario el consentimiento (artículo 6 1 a) del RGPD) o ponderar si existe un interés legítimo que prevalezca sobre los intereses o los derechos y libertades fundamentales de los afectados (artículo 6 1 f) RGPD.</p>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN





### Plazos de conservación

Cuando se produzca la baja del padrón los datos serán conservados a efectos históricos, estadísticos y científicos.

En todo caso, de acuerdo con la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, las hojas padronales se conservarán por un período no inferior a 100 años.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

La propia persona interesada o su representante legal.

### Colectivos afectados

Personas físicas residentes en el municipio.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; firma; correo electrónico. (* NIE, pasaporte o N° tarjeta de residencia)
<b>Otros</b>	Características personales; académicos y profesionales.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Instituto Nacional de Estadística (INE) y Oficina del Censo Electoral
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Otras administraciones públicas
- Terceros con interés legítimo
- Juntas Electorales



- Boletines Oficiales

Además, previa ponderación suficiente y documentada, se podrán realizar comunicaciones de determinados datos obrantes en el padrón en base al interés legítimo acreditado por terceros.

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-007 Licencias y permisos municipales

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Licencias y permisos municipales
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión y control de licencias, autorizaciones, declaraciones responsables y permisos concedidos por el Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias, incluyendo las urbanísticas y de ocupación de la vía pública.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li></ul> <p>Si se refiere a un permiso o licencia en materia urbanística, el tratamiento es necesario de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.</li><li>- Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.</li></ul> <p>Si hace referencia a un permiso o licencia relativo a otra materia, el tratamiento será de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Normativa sectorial de aplicación</li></ul>



## 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

### Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento.

Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y demás normativa de aplicación en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El interesado o su representante legal.

### Colectivos afectados

Personas físicas o sus representantes que solicitan una licencia o permiso municipal.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; firma manuscrita; imagen; correo electrónico. (* NIE, pasaporte o N° tarjeta de residencia.
<b>Otros</b>	Circunstancias sociales; información comercial; datos económicos, financieros y de seguros, referencia catastral.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Otros órganos estatales o de la Comunidad Autónoma con competencias en la materia



- Interesados legítimos
- Catastro

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-008 Biblioteca

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Biblioteca
<b>Descripción finalidad</b>	Datos de carácter personal necesarios para la gestión de los usuarios de las instalaciones y la promoción de las actividades y servicios desarrollados en la biblioteca municipal.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dpd.huesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1. e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento.
Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y el resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.
En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.



## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

<b>Origen y procedencia de los datos</b>
El propio interesado o su representante legal.
<b>Colectivos afectados</b>
Usuarios de la biblioteca municipal o participantes en las actividades organizadas a través de la misma.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

<b>Tipologías de datos</b>	
<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; firma manuscrita; correo electrónico.
<b>Otros</b>	Menores

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

<b>Medidas técnicas y organizativas aplicadas</b>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones* (*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales</b>
Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:  - Órganos jurisdiccionales - Red de Bibliotecas de Aragón

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

<b>Entidad</b>	<b>País de destino</b>	<b>País con nivel adecuado de Protección</b>
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-009 Archivo municipal

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Archivo municipal
<b>Descripción finalidad</b>	Tratamiento necesario para la organización y localización de expedientes, documentos, contenidos audiovisuales, fondos o registros del Ayuntamiento que han pasado al Archivo Municipal. Gestión de las consultas, copias y extracciones de documentos del Archivo Municipal.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li><li>- Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón</li><li>- Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.</li><li>- Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</li><li>- Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li></ul> <p>Asimismo, lo datos relativos a categorías especiales que consten en el Archivo son tratados de acuerdo con el artículo 9.2.j) del RGPD, el tratamiento es necesario con fines de archivo en interés público, en relación con el artículo 6.1 c) RGPD.</p>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN





#### Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y del resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos

### 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

#### Origen y procedencia de los datos

El interesado o su representante legal.

#### Colectivos afectados

El interesado o su representante legal

### 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

#### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Infracciones y sanciones administrativas y penales
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud, filiación sindical u opinión política.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma.
<b>Otros</b>	Información sobre los documentos consultados o extraídos del Archivo Municipal. Número carnet de socio. Tema investigación.

### 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

#### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

### 9. COMUNICACIONES DE DATOS

#### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Juzgados y Tribunales.

### 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
---------	-----------------	---------------------------------------



No están previstas

No están previstas

No están previstas



## RAT-02-010 Registro de documentos CON firma biométrica

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Registro de documentos CON firma biométrica
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión del registro de entrada y salida de documentos en el Ayuntamiento con firma biométrica

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al Responsable de Tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li><li>- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li></ul> <p>La base de licitud para el tratamiento de la firma biométrica es el consentimiento explícito del interesado, de acuerdo con el artículo 6.1.a) del RPGD en relación con el artículo 9 del RGPD, con los requisitos exigido por el artículo 7. Podrá retirar este consentimiento, en cualquier momento, dirigiéndose al Registro General de la entidad.</p>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y el resto de normativa aplicable en el</p>



Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.

### Colectivos afectados

De la propia persona afectada o de su representante legal que introducen documentos a través del registro municipal y personas destinatarias de documentos salientes del Ayuntamiento.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan
<b>Categorías especiales de datos</b>	Firma biométrica
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico.
<b>Otros</b>	Datos relacionados con la documentación presentada.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Otros órganos de la Administración del Estado
- Otros órganos de la Comunidad Autónoma
- Otros órganos de la Administración Local

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-012 Gestor de expedientes, Sede electronica, Portal web y Portal de transparencia CON firma biométrica

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Gestor de expedientes, Sede electronica, Portal web y Portal de transparencia CON firma biométrica
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión y el control de los expedientes administrativos del Ayuntamiento conforme al procedimiento administrativo común, con el fin de cumplir con las competencias de la entidad local, en cualquier formato, incluidos los tramitados a través de la sede Electrónica. Incluye gestión de las publicaciones en el Portal de Transparencia municipal y acceso electrónico a información del Ayuntamiento.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
El tratamiento se basa en 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li><li>- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno</li><li>- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.</li></ul>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN



### Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y el resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La base de licitud para el tratamiento de la firma biométrica es el consentimiento explícito del interesado, de acuerdo con el artículo 6.1.a) del RPGD en relación con el artículo 9 del RGPD, con los requisitos exigido por el artículo 7. Podrá retirar este consentimiento, en cualquier momento, dirigiéndose al Registro General de la entidad

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.

### Colectivos afectados

Personas físicas o representantes de entidades jurídicas implicadas en un procedimiento administrativo o que se comunican de alguna manera con el Ayuntamiento.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Datos relativos a la comisión de infracciones (infracciones y sanciones administrativas y penales).
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud; afiliación sindical; firma biométrica
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; Número de Seguridad Social / Mutualidad; dirección; teléfono; firma manuscrita; imagen.
<b>Otros</b>	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; económicos, financieros y de seguros; otros: otra información incluida en los expedientes administrativos y judiciales.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS



### **Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales**

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales
- Otras Administraciones Públicas
- Portal de Transparencia y Tablón de anuncios de la Sede electrónica
- Portal web

### **10.TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS**

<b>Entidad</b>	<b>País de destino</b>	<b>País con nivel adecuado de Protección</b>
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-014 Gestión económica y contable

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Gestión económica y contable
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión económica y contable del Ayuntamiento con el fin de fiscalizar los ingresos y gastos del mismo. Realización de pagos correspondientes, gestión de la facturación, control presupuestario y gestión fiscal. Incluye la base de datos de terceros.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al Responsable de tratamiento de conformidad con: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</li><li>- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.</li><li>- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.</li></ul>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el





Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; Administraciones Públicas; entidades privadas; otras personas físicas distintas de la persona afectada.

### Colectivos afectados

Personas físicas que mantienen relaciones económicas con el Ayuntamiento, empleados y representantes legales de personas jurídicas.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; imagen.
<b>Otros</b>	Detalles del empleo; información comercial; datos económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios; información comercial (actividades y negocios).

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas



- Cámara de Cuentas de Aragón
- Entidades bancarias
- Aseguradoras

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-015 Contratación

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Contratación
<b>Descripción finalidad</b>	Datos de personas físicas y representantes de entidades jurídicas que participan en procesos de licitación pública para la contratación de obras, suministros y servicios, concesiones y contratos privados celebrados por el Ayuntamiento.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de acuerdo con: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</li><li>- Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón</li></ul> En determinados casos, será de aplicación el artículo 6.1 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este, de medidas contractuales.

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y



se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

Personas físicas y representantes de entidades jurídicas que participan en procesos de licitación pública convocados por el Ayuntamiento.  
Proveedores y/o licitadores.

### Colectivos afectados

Personas físicas y representantes de entidades jurídicas que participan en procesos de licitación pública.  
Proveedores y/o licitadores.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No están previstas
<b>Categorías especiales de datos</b>	No están previstas
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma.
<b>Otros</b>	Datos económicos y financieros: estar al corriente de los pagos en la Seguridad Social, AEAT y Ayuntamiento, solvencia, número de cuenta, etc. Datos bancarios y de seguros, datos de empleo

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se puedan realizar conforme al artículo 6 del RGPD a:

- Tribunal de Cuentas y/o Cámara de Cuentas de Aragón
- Órganos judiciales
- Hacienda Pública y Administración Tributaria
- Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón



- Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Registro Público de Contratos
- Plataforma de contratos del Sector Público
- Entidades bancarias y aseguradoras

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-016 Convenios

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Convenios
<b>Descripción finalidad</b>	Tratamiento de datos personales para la adopción de convenios entre el Ayuntamiento y organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, Universidades públicas, o sujetos de derecho privado, para un fin común.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental en cumplimiento de la Ley 6/1986, de



28 de noviembre, de Archivos de Aragón, y del resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; Administraciones Públicas; entidades privadas.

### Colectivos afectados

Cargos y empleados del Ayuntamiento firmantes del Convenio. Datos de beneficiarios y/o alumnos de prácticas formativas concertadas a través de convenio.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; firma manuscrita; correo electrónico. (* NIE, pasaporte o N° tarjeta de residencia.
<b>Otros</b>	Características personales: datos académicos y profesionales.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Universidades públicas
- Órganos Judiciales
- Cámara de Cuentas de Aragón
- Entidades colaboradoras como INAEM, INAP, IAAP, FAMCP o FEMP.

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
---------	-----------------	---------------------------------------



No están previstas

No están previstas

No están previstas





## RAT-02-017 Ayudas y subvenciones

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Ayudas y subvenciones
<b>Descripción finalidad</b>	Tramitación y gestión de las ayudas, becas y subvenciones existentes en los diferentes programas o líneas de subvención del Ayuntamiento

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>La base jurídica es el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</li><li>- Decreto Legislativo 2/2023 de 3 de mayo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón</li><li>- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</li><li>- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</li></ul> <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.a) del RGPD: consentimiento explícito de las personas afectadas en relación con el artículo 6.1.e) del RGPD.</p>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
------------------------



Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.  
Administraciones Públicas.

### Colectivos afectados

Personas solicitantes o beneficiarias de ayudas, becas o subvenciones.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan
<b>Categorías especiales de datos</b>	Origen racial/étnico; salud; exclusión social.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; imagen; correo electrónico; firma manuscrita. (* NIE, pasaporte o N° tarjeta de residencia.
<b>Otros</b>	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; información comercial; económicos financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Base de Datos Nacional de Subvenciones



- Hacienda Pública y Administración Tributaria
- Tribunal y/o Cámara de Cuentas
- Otros órganos de la Administración relacionados con la ayuda, beca o subvención tramitada
- Publicaciones en boletines y tabloneros de anuncios del Ayuntamiento

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-019 Gestion de la seguridad de la información y Protección de datos personales

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Gestion de la seguridad de la información y Protección de datos personales
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de las obligaciones establecidas por la vigente normativa de protección de datos: solicitudes de ejercicio de derechos, contratos de encargado, comunicaciones y/o violaciones de seguridad, así como otras actuaciones derivadas de la gestión de la seguridad de la información en el Ayuntamiento: administración de red, sistemas y aplicaciones, perfiles de usuarios y aplicaciones, registro de acceso a los sistemas, securización de red, etc.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dp_huesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
La base jurídica es el artículo art. 6.1 c) del RGPD, cumplimiento de una obligación legal, de acuerdo con: <ul style="list-style-type: none"><li>- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.</li><li>- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li><li>- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.</li><li>- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li></ul>



## 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

### Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental, de acuerdo con la normativa de aplicación.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Asimismo, se tendrán en cuenta los plazos de reclamación de las personas afectadas, así como los de prescripción de las infracciones contenidos en RGPD y LOPDGDD.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El interesado o su representante legal.

### Colectivos afectados

Personas físicas o representantes de entidades jurídicas implicadas en la gestión de la seguridad de la información del Ayuntamiento y en el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF*; dirección; teléfono; firma. Imagen y voz.
<b>Otros</b>	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo; otros: otra información necesaria para la correcta gestión de la seguridad de la información y protección de datos, como IP del equipo o control de accesos.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

**Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales**



Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)
- Centro Criptológico Nacional (CCN)
- Órganos judiciales
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-020 Videovigilancia y seguridad de instalaciones y espacios públicos

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Videovigilancia y seguridad de instalaciones y espacios públicos
<b>Descripción finalidad</b>	<p>Imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia utilizados para garantizar la seguridad, tanto de las instalaciones del Ayuntamiento como de las personas que trabajan o acceden a las mismas. Control de accesos en edificios, instalaciones y equipamientos municipales con la misma finalidad.</p> <p>Se incluye, igualmente, el tratamiento derivado de la vigilancia realizada en la vía pública mediante el uso de videocámaras, previa autorización de la Delegación del Gobierno, para asegurar la seguridad y convivencia ciudadana, así como la utilización pacífica de vías y espacios públicos.</p>

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dp_huesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>• Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</li><li>• Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por el que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.</li><li>• Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.</li><li>• Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.</li></ul>



- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El tratamiento de los datos personales procedentes de las imágenes y sonidos obtenidos mediante la utilización de cámaras y videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se regirá por la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, cuando se realice con estos fines, incluida la protección de la prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública.

## 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

### Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

El plazo general de conservación para las grabaciones obtenidas a través de sistemas de videovigilancia es de máximo un mes desde su captación, no obstante, en los tratamientos a los que resulte aplicable la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, se atenderá a lo establecido en sus artículos 8 y 15 a 18. En cuanto al tratamiento y conservación de estas imágenes, las grabaciones serán destruidas en el plazo máximo de tres meses desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, sujetas a una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

Interesado.

### Colectivos afectados

Personal que trabaja en el Ayuntamiento.

Personas físicas que acceden a las zonas videovigiladas en vías y/o espacios públicos.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Infracciones administrativas y penales.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No están previstos.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; matrícula; imagen y voz.
<b>Otros</b>	No están previstos

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas





Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### **Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales**

Están previstas comunicaciones conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento

a:- Órganos judiciales

- Ministerio Fiscal

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: las imágenes captadas por los sistemas de grabación en la vía pública únicamente podrán ser visualizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

- Compañía aseguradora

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-021 Cargos municipales y personal eventual

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Cargos municipales y personal eventual
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de los datos de los miembros de la Corporación municipal y de su personal eventual, incluyendo retribuciones, declaraciones anuales de bienes y actividades y control de incompatibilidades.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	DIputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopdp@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General</li><li>- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno.</li><li>- Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón.</li></ul> La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 6.1.c) y e) en relación con el 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, así como el artículo 9.2 e) del RGPD, referido a datos personales que el interesado haya hecho manifiestamente públicos.

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
------------------------



Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

Los datos sobre la agenda política, serán conservados durante todo el mandato, según el artículo 13.5 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal;

### Colectivos afectados

Cargos políticos del Ayuntamiento y personal eventual.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	Partido político al que representan. Opiniones políticas.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma. Imagen.
<b>Otros</b>	Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Entidades bancarias
- Órganos judiciales



- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón

También se prevén publicaciones en web municipal y Portal de Transparencia.

#### **10.TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS**

<b>Entidad</b>	<b>País de destino</b>	<b>País con nivel adecuado de Protección</b>
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-022 Convocatorias y acuerdos de órganos de gobierno

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Convocatorias y acuerdos de órganos de gobierno
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión y control de convocatorias y actas de las sesiones celebradas por los órganos de gobierno del Ayuntamiento, comisiones y demás órganos consultivos y de asesoramiento. Se incluyen las Resoluciones de Alcaldía, así como las grabaciones y audio y vídeo de las sesiones.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	DIputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de acuerdo con: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público</li><li>- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.</li></ul> La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 6.1.c) y e) en relación con el 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial, así como el artículo 9.2 e) del RGPD, referido a datos personales que el interesado haya hecho manifiestamente públicos.

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
------------------------



Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal.

### Colectivos afectados

Personas físicas que asisten o forman parte de los Plenos, Comisiones, Juntas de Gobierno Local u otros actos de los órganos de gobierno de la Corporación local.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	Filiación política (ideología) o sindical.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; imagen.
<b>Otros</b>	Características personales; Económicos, financieros y de seguros. Otra información incluida en las actas o documentos generados

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón
- Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón
- Delegación del Gobierno



Además, se realizarán publicaciones en tablones, web municipal y boletines, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

#### **10.TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS**

<b>Entidad</b>	<b>País de destino</b>	<b>País con nivel adecuado de Protección</b>
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-023 Gestion, recaudacion e inspeccion tributaria

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Gestion, recaudacion e inspeccion tributaria
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de la recaudación de tasas e impuestos municipales. Gestión de los distintos padrones municipales y actuaciones de inspección tributaria.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al Responsable de tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</li><li>- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</li></ul> <p>En los casos en que la finalidad de la cesión de información no sea la colaboración entre Administraciones tributarias para cumplimiento de obligaciones fiscales en el ámbito de sus competencias, será necesario el consentimiento del afectado de acuerdo con el artículo 95.1 k) de la LGT, en relación con el artículo 6.1. a) RGPD.</p>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además,





se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.

### Colectivos afectados

Contribuyentes y sujetos obligados.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud (Discapacidad).
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF*; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; imagen/Voz; matrícula; referencia catastral. (* NIE, pasaporte o N° tarjeta de residencia)
<b>Otros</b>	Características personales; circunstancias sociales; información comercial; económicos (hecho imponible, deducciones y bonificaciones, número de cuenta, tarjeta bancaria, etc.), financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Entidades bancarias
- Agencia Estatal de Gestión Tributaria
- Órganos judiciales
- Dirección General de Tráfico



- Catastro
- Instituto Aragonés del Agua ? artículo 89.4 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos en Aragón.

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-024 Expedientes sancionadores

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Expedientes sancionadores
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de procedimientos sancionadores por infracciones de ordenanzas municipales y demás normativa reguladora competencia del Ayuntamiento.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	DIputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dp_huesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de acuerdo con: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li><li>- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li><li>- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.</li><li>- Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.</li><li>- Otra normativa sectorial aplicable al ámbito local.</li></ul>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y



se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; Administraciones Públicas; otras personas distintas de la persona afectada.

### Colectivos afectados

Personas que formen parte de procedimientos sancionadores.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Infracciones y sanciones administrativas
<b>Categorías especiales de datos</b>	No están previstas
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma. Imagen y voz; matrícula vehículo.
<b>Otros</b>	Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Otra información relacionada con el expediente sancionador.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se puedan realizar conforme al artículo 6 del RGPD a:

- Órganos judiciales
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Entidades bancarias y aseguradoras



- Dirección General de Tráfico

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-025 Responsabilidad patrimonial

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Responsabilidad patrimonial
<b>Descripción finalidad</b>	Datos de carácter personal relacionados con la gestión y tramitación de las reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dpuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
La base jurídica es el artículo 6.1 c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de conformidad con: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li><li>- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li></ul> La base jurídica en el caso de categorías especiales de datos es el artículo 6.1.c) del RGPD en relación con el art. 9.2 g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de



normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos..

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.  
Administraciones Públicas.  
Registros Públicos

### Colectivos afectados

Personas físicas y representantes de personas jurídicas que forman parte de los expedientes de responsabilidad patrimonial.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No están previstas
<b>Categorías especiales de datos</b>	Datos de salud
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma.
<b>Otros</b>	Características personales, circunstancias sociales, datos académicos y profesionales; detalles del empleo, datos económicos, financieros y de seguros y cualquier otra información aportada por los interesados en justificación de su reclamación.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme el art. 6 RGPD, relativo a la legitimación del tratamiento, se prevén comunicaciones a:

- Órganos judiciales
- Entidades aseguradoras
- Otras administraciones públicas con competencias en la materia
- Consejo Consultivo de Aragón



## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas





## RAT-02-026 Atención y participación ciudadana. Quejas y sugerencias

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Atención y participación ciudadana. Quejas y sugerencias
<b>Descripción finalidad</b>	Tramitación y gestión de solicitudes de información, quejas y sugerencias, reclamaciones e iniciativas recibidas en el Ayuntamiento. Gestión de las solicitudes de acceso a la información pública, peticiones de cita previa y demás servicios municipales de atención a la ciudadanía.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dpd.huesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li><li>- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</li><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li></ul> <p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.</li><li>- Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.</li></ul>



## 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

### Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.  
Administraciones Públicas.

### Colectivos afectados

Personas que solicitan información o presentan quejas, reclamaciones o iniciativas.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF*; dirección; teléfono; correo electrónico. (* NIE, pasaporte o N° tarjeta de residencia.
<b>Otros</b>	Datos sobre la solicitud de información, queja, reclamación o iniciativa propuesta

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Consejo de Transparencia de Aragón
- Órganos judiciales



- Justicia de Aragón
- Defensor del Pueblo

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-027 Patrimonio

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Patrimonio
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de los bienes o derechos cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
El tratamiento se basa en 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.</li><li>- Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.</li><li>- Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.</li><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li></ul>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.



En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal.  
Administraciones públicas

### Colectivos afectados

Personas físicas o representantes de entidades jurídicas transmitentes o adquirentes de bienes o derechos.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No están previstas
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF*; dirección; teléfono; firma; correo electrónico. (* NIE, pasaporte o N° tarjeta de residencia.
<b>Otros</b>	Características personales; circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; detalles del empleo; datos económicos, financieros y de seguros.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Registro de la Propiedad
- Catastro
- Órganos competentes de la Comunidad Autónoma
- Notarías

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS



Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-028 Festejos y actividades culturales

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Festejos y actividades culturales
<b>Descripción finalidad</b>	Organización, gestión y control de participantes y colaboradores en las actividades festivas, lúdicas, concursos, premios, y otras acciones de promoción organizadas o promovidas por el Ayuntamiento.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dpuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local.</p> <p>En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</p> <p>En caso de menores, será exigible el consentimiento de ambos progenitores, titulares de la patria potestad o tutela para poder realizar el tratamiento de los datos personales que les afecten.</p>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además,



se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal;

### Colectivos afectados

Personas participantes en las actividades culturales, lúdicas o de promoción organizadas por el Ayuntamiento.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; imagen; voz.
<b>Otros</b>	Características personales; Circunstancias personales (datos profesionales, formación y estudios); Económicos, financieros y de seguros (número de cuenta bancaria para cobro del servicio). Control de asistencia.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Entidades bancarias
- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón

Es posible que se realicen publicaciones y actos de difusión a través de cartelería, folletos, libros y otras publicaciones.





## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-029 Urbanismo

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Urbanismo
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión y control de los procedimientos y actividades realizados por el Ayuntamiento en materia de urbanismo, incluyendo planeamiento, gestión, restauración de la legalidad urbanística, expropiaciones urbanísticas y demás cuestiones de competencia municipal.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, por el cual el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, así como en el artículo 6.1.e) del RGPD por el que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.</li><li>- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.</li><li>- Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa</li></ul>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
------------------------



Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; Administraciones Públicas; otras personas distintas de la persona afectada.

### Colectivos afectados

Personas físicas vinculadas a expedientes urbanísticos.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Infracciones administrativas
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; imagen.
<b>Otros</b>	Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios; Otra información contenida en los expedientes urbanísticos

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Entidades bancarias
- Órganos judiciales



- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón
- Dirección General del Catastro.
- Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca
- Jurado Aragonés de expropiación

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-030 Mercados y Venta ambulante

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Mercados y Venta ambulante
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de los procedimientos y actividades realizados por el Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias en materia de actividad comercial, mercados municipales y venta ambulante.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dpuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local.</li><li>• Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.</li></ul>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.



En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; Administraciones Públicas; entidades privadas

### Colectivos afectados

Personas físicas consumidoras y vendedores

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; imagen.
<b>Otros</b>	Características personales; Económicos; Transacción de bienes; Tarjeta bancaria.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Entidades bancarias
- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón
- Empresa o entidad ante la cual se plantea la reclamación.
- Servicios de mediación extrajudicial.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
---------	-----------------	---------------------------------------



No están previstas

No están previstas

No están previstas



## RAT-02-031 Censo y control de animales

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Censo y control de animales
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión del registro municipal de animales y de animales potencialmente peligrosos en el que se incluyen los propietarios de los mismos, con el objeto de hacer un seguimiento y control del estado sanitario de estos animales, además de facilitar la gestión de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones correspondientes

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento de conformidad con: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li><li>- Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.</li><li>- Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.</li><li>- Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.</li></ul>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se





almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal

### Colectivos afectados

Propietarios de los animales.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Datos sobre infracciones administrativas. Datos sobre infracciones penales.
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono de los propietarios.
<b>Otros</b>	Otra información relacionada con el animal registrado. Datos relativos al depósito, adopción o acogida de animales, como el número de chip.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Órganos de la Comunidad Autónoma con competencias en materia de animales peligrosos
- Registro de Identificación de Animales de Compañía de Aragón (RIACA)
- Órganos judiciales

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
---------	-----------------	---------------------------------------



No están previstas

No están previstas

No están previstas



## RAT-02-032 Medioambiente

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Medioambiente
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión y control de los procedimientos, estudios, informes e inspecciones realizados por el Ayuntamiento en materia de medioambiente

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dp_huesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de acuerdo con:  - Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local - Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.  En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.



## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

<b>Origen y procedencia de los datos</b>
De la propia persona afectada o de su representante legal; Administraciones Públicas; entidades privadas; Otras personas físicas distintas de las personas afectadas.
<b>Colectivos afectados</b>
Personas físicas o sus representantes cuyos datos se encuentran en expedientes medioambientales.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

<b>Tipologías de datos</b>	
<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; imagen.
<b>Otros</b>	Características personales; Económicos, financieros y de seguros.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

<b>Medidas técnicas y organizativas aplicadas</b>
Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones* (*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales</b>
Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:  <ul style="list-style-type: none"><li>- Entidades bancarias</li><li>- Órganos judiciales</li><li>- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón</li><li>- Confederación Hidrográfica del Ebro</li><li>- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)</li></ul>

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

<b>Entidad</b>	<b>País de destino</b>	<b>País con nivel adecuado de Protección</b>
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-033 Educación

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Educación
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de las actividades y eventos educativos organizados y promovidos por el Ayuntamiento a través de la Escuela infantil y de la Escuela de adultos.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopdp@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local y Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p> <p>En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el consentimiento de las personas afectadas, como es el caso de finalidades no relacionadas con la función educativa o tratamiento de la imagen. En este caso, si se trata de menores de 14 años, deberá existir el consentimiento de ambos titulares de la patria potestad o tutela, según el artículo 7 LOPDGDD.</p> <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 6.1.e) del RGPD en relación con el 9.2.a) del RGPD: consentimiento explícito de las personas afectadas.</p>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
------------------------



Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; entidades privadas; centros escolares; otras personas físicas distintas de la persona afectada.

### Colectivos afectados

Personas físicas usuarios y/o participantes en actividades o eventos educativos desarrollados a través de la Escuela Infantil municipal y/o de la Escuela de adultos. Se incluyen menores y sus familiares

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud (alergias, tratamientos médicos, enfermedades crónicas, TDAH, intolerancias alimentarias, medicaciones, discapacidad, etc.) y Religión (cuando fuesen necesarios para el desempeño de la función docente y orientadora)
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; imagen. Usuario y contraseña
<b>Otros</b>	Características personales y familiares (datos profesionales, formación y estudios, resultados de escolarización y calificaciones, relación familiar, patria potestad, custodia, régimen visitas); Económicos, financieros y de seguros (número de cuenta bancaria para cobro del servicio, nivel de renta)

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:



- Entidades bancarias
- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón
- Otras Administraciones Públicas relacionadas con el servicio y competencias en materia de educación.
- Servicios Sociales en situaciones de riesgo o desamparo
- Servicio de salud en caso de urgencia médica
- Tablón de anuncios (admisiones)

## 10.TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-034 Deportes

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Deportes
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de las instalaciones deportivas y las actividades desarrolladas en las mismas, así como el fomento, promoción y gestión del deporte en el municipio

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local.</p> <p>En determinados casos, el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.</p> <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 6.1.a) del RGPD en relación con el artículo 9.2.a) del RGPD: consentimiento explícito de las personas afectadas.</p>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el</p>





Ayuntamiento. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; entidades privadas; otras personas físicas distintas de la persona afectada.

### Colectivos afectados

Personas que participan en las actividades deportivas en el municipio.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud. Discapacidad.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma.
<b>Otros</b>	Características personales; Económicos, financieros y de seguros (número de cuenta bancaria para cobro de recibos); Pertenencia a clubes deportivos.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica..

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Entidades bancarias
- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón
- Otras Administraciones Públicas relacionadas con el servicio.

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de
---------	-----------------	----------------------------



<b>Protección</b>		
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-035 Prestaciones y Centros Sociales municipales.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Prestaciones y Centros Sociales municipales.
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión de los servicios, programas y actividades desarrollados en materia social, así como en los centros sociales municipales. Se incluye la Residencia de mayores, así como el Centro Social de Día, para aquellos servicios de alojamiento, atención alimenticia, asistencia social, atención geriátrica, cultural, recreativa y la realización de cuantas actividades conexas o complementarias se realicen.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local y Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.</p> <p>En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.</p> <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social; y el artículo 9.2.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o</p>



jurídicamente, para dar su consentimiento.

## 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

### Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada y sus familiares o de su representante legal; Administraciones Públicas

### Colectivos afectados

Personas usuarias o en proceso de admisión de los Centros sociales, Residencias de mayores y Centros de Día municipales y/o beneficiarias de ayudas y otras actuaciones dentro del ámbito social municipal.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	Discapacidad. Exclusión Social. Origen racial/étnico. Salud
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; N° SS/Mutualidad.
<b>Otros</b>	Características personales (familia); Propiedades, económicos, financieros y de seguros;

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:



- Entidades bancarias
- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Otras Administraciones Públicas relacionadas con el servicio: Servicios Sociales y Entidades sanitarias

También se prevén publicaciones en tabloneros ubicados en los Centros Sociales.

#### **10.TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS**

<b>Entidad</b>	<b>País de destino</b>	<b>País con nivel adecuado de Protección</b>
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-036 Cementerio

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Cementerio
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión y control de los datos personales de los titulares (familiares y causahabientes de los fallecidos) de las sepulturas y nichos para la gestión del cementerio municipal.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dpuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local.

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.
En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

### 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO



#### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; otras personas físicas distintas de las personas afectadas;

Administraciones Públicas

#### Colectivos afectados

Personas físicas relacionadas con las sepulturas y nichos del cementerio municipal o de los difuntos ocupantes de los mismos

### 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

#### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma.
<b>Otros</b>	Características personales; Económicos, financieros y de seguros (número de cuenta bancaria para cobro de recibos); Transacciones de bienes y servicios; Otros: servicios contratados.

### 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

#### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

### 9. COMUNICACIONES DE DATOS

#### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Entidades bancarias
- Otras Administraciones Públicas relacionadas con el servicio.
- Registro Civil

### 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-037 Servicios Jurídicos

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Servicios Jurídicos
<b>Descripción finalidad</b>	Procedimientos, informes y actividades realizados por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, incluyendo apoderamientos y defensa de los intereses municipales en toda clase de procedimientos judiciales.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopdp@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para cumplimiento de una misión en interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li><li>• Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.</li></ul> <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales, es el artículo 6.1.c) del RGPD en relación con el artículo 9.2.g) del RGPD: el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.</p>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se





almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; otras personas físicas distintas de las personas afectadas;

Administraciones Públicas.

### Colectivos afectados

Personas físicas o representantes de entidades jurídicas implicadas en asuntos judiciales o legales con el Ayuntamiento.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Infracciones administrativas y delitos penales,
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud/discapacidad
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma.
<b>Otros</b>	Características personales; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios;

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Defensor del Pueblo.
- Juzgados y Tribunales de Justicia.
- Procuradores.
- Abogados.



## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-038 Juventud

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Juventud
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión y control de los servicios, programas, actividades y recursos dirigidos a la población juvenil del municipio

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local.</p> <p>En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el consentimiento de las personas afectadas, como es el caso de finalidades no relacionadas con la función educativa o tratamiento de la imagen. En este caso, si se trata de menores de 14 años, deberá existir el consentimiento de ambos titulares de la patria potestad o tutela, según el artículo 7 LOPDGDD.</p> <p>La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 6.1.e) del RGPD en relación con el 9.2.a) del RGPD: consentimiento explícito de las personas afectadas.</p>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además,



se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal;

### Colectivos afectados

Personas físicas beneficiarias y usuarias de los servicios prestados desde el área de juventud. Se incluyen menores y sus familiares.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud (alergias, intolerancias alimentarias, medicaciones, discapacidad, etc.)
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma; imagen.
<b>Otros</b>	Características personales y familiares (datos profesionales, formación y estudios); Económicos, financieros y de seguros (número de cuenta bancaria para cobro del servicio).

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Entidades bancarias
- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón
- Otras Administraciones Públicas relacionadas con el servicio y competencias en materia de educación.
- Servicios Sociales en situaciones de riesgo o desamparo
- Servicio de salud en caso de urgencia médica



- Tablón de anuncios (admisiones)

## 10.TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-039 Coto de caza

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Coto de caza
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión del coto municipal de caza para su aprovechamiento cinegético

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1. e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li></ul> <p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1. c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento de conformidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza.</li><li>- Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón.</li></ul>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento de Benasque pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa</p>



aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

El propio interesado o su representante legal

### Colectivos afectados

Usuarios del coto de caza.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Datos sobre infracciones administrativas.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; firma manuscrita; correo electrónico.
<b>Otros</b>	

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Otros órganos estatales o de la Comunidad Autónoma con competencias en la materia
- Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)
- Órganos de control / jurisdiccionales

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-040 Aguas, saneamiento y basuras

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Aguas, saneamiento y basuras
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión y control de los servicios municipales de aguas, saneamiento y recogida de basuras.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local y la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.
En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

### 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO





#### Origen y procedencia de los datos

El interesado o su representante legal. Administraciones Públicas

#### Colectivos afectados

Persona que solicita el alta, baja o la resolución de incidencias/averías/petición del servicio municipal de aguas, saneamiento o recogida de residuos.

### 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

#### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma.
<b>Otros</b>	Consumos. Número de cuenta bancaria para cobro de recibos.

### 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

#### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

### 9. COMUNICACIONES DE DATOS

#### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Administración Tributaria
- Entidades bancarias
- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón
- Otras Administraciones Públicas relacionadas con el servicio como Instituto Aragonés del Agua.

### 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-041 Aparcamiento municipal y tarjetas estacionamiento para vehículos movilidad reducida

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Aparcamiento municipal y tarjetas estacionamiento para vehículos movilidad reducida
<b>Descripción finalidad</b>	Gestión y control de los aparcamientos municipales y de los estacionamientos en las vías públicas, así como gestión de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.  En cuanto al tratamiento realizado por la tramitación de los expedientes sancionadores derivados, consultar la actividad de tratamiento "Expedientes sancionadores"

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopdp@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local</li><li>• Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.</li><li>• Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el</li></ul>



que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

La base jurídica en el caso de categorías especiales, es el artículo 6.1.c) del RGPD en relación con el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la protección social de acuerdo con el Decreto 135/2018, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

## 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

### Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o de su representante legal; otras personas físicas distintas de las personas afectadas;

Administraciones Públicas

### Colectivos afectados

Personas usuarias de los aparcamientos municipales y de los estacionamientos en las vías públicas, así como de las tarjetas para el estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud / Discapacidad
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; correo electrónico; firma. Matrícula del vehículo.
<b>Otros</b>	Características personales; Económicos, financieros y de seguros (número de cuenta bancaria o tarjeta para cobro); Información relacionada con el sistema para el control de aparcamientos públicos.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la



## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:- Entidades bancarias

- Órganos judiciales
- Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
- Servicio de grúa.
- Servicios Sociales.
- Otras Administraciones Públicas relacionadas con el servicio.

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-043 Control tráfico y zonas restringidas

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Control tráfico y zonas restringidas
<b>Descripción finalidad</b>	Control y regulación del tráfico rodado y acceso a zonas restringidas para garantizar la seguridad vial y fluidez de la circulación de vehículos, peatones y animales en las vías urbanas titularidad de la entidad local.  Para cumplir con la finalidad descrita se captarán imágenes de las matrículas de los vehículos. En cuanto al tratamiento realizado para la tramitación de los expedientes sancionadores derivados, consultar la actividad de tratamiento “Expedientes sancionadores”.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lop@dpd.huesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
<p>El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por el que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. Igualmente resulta de aplicación la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad También resulta de aplicación la Ley orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</p> <p>De acuerdo con el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/2018 citada, el tratamiento de los datos personales</p>



procedentes de las imágenes y sonidos obtenidos mediante la utilización de cámaras y videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico, se registrará por la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, cuando se realice con estos fines, incluida la protección de la prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública

## 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

### Plazos de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y al resto de normativa aplicable en el Ayuntamiento.

El plazo general de conservación para las grabaciones obtenidas a través de sistemas de videovigilancia es de máximo un mes desde su captación, no obstante, en los tratamientos a los que resulte aplicable la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, se atenderá a lo establecido en sus artículos 8 y 15 a 18. En cuanto al tratamiento y conservación de estas imágenes, las grabaciones serán destruidas en el plazo máximo de tres meses desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, sujetas a una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada;

### Colectivos afectados

Conductores y titulares de vehículos que circulen por las vías urbanas y zonas de acceso restringido titularidad de la entidad local.

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Infracciones administrativas y penales.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; imagen; matrícula, titularidad del vehículo.
<b>Otros</b>	No están previstos.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real



Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### **Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales**

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Órganos judiciales
- Ministerio Fiscal
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: las imágenes captadas por los sistemas de grabación en la vía pública únicamente podrán ser visualizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Dirección General de Tráfico

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-044 Sistema Interno de Información

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Sistema Interno de Información
<b>Descripción finalidad</b>	El tratamiento se realiza con la finalidad de control, gestión y supervisión del sistema interno de información establecido para la comunicación de acciones u omisiones que pudieran constituir infracción normativa (del Derecho de la Unión Europea, penal o administrativa grave o muy grave), incluidas las que impliquen quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social, garantizando la protección de los informantes

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
La base jurídica es el artículo art. 6.1 c) del RGPD, cumplimiento de una obligación legal, de acuerdo con: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.</li><li>- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li><li>- Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.</li><li>- Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón El tratamiento derivado de una revelación pública se ampara en el artículo 6.1.e) del RGPD y, en su caso, el de categorías especiales únicamente se podrá realizar por razones de un interés público esencial, conforme al artículo 9.2.g) del RGPD La licitud para realizar la grabación o transcripción de la reunión presencial es su consentimiento, de acuerdo con el art. 6.1.a) del RGPD, que podrá retirar en cualquier momento, de forma presencial ante el</li></ul>





Responsable del Sistema interno de información o por cualquier otro medio que considere, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento realizado antes de su retirada

## 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

### Plazos de conservación

Los datos que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de información únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados. En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la LOPDGDD.

Los datos incluidos en el libro-registro solo se conservarán durante el periodo que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la Ley 2/2023. En ningún caso podrán conservarse estos datos por un periodo superior a diez años.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

Del interesado, informante, persona afectada o su representante legal.

### Colectivos afectados

Personas informantes y afectadas por una comunicación interna

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	Infracciones administrativas y penales.
<b>Categorías especiales de datos</b>	Salud; afiliación sindical; opinión política.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección; teléfono; email y/o domicilio; firma; imagen y voz.
<b>Otros</b>	Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles del empleo y negocios; otros: relaciones familiares y otros aspectos personales que puedan originar un conflicto de interés, infracción normativa y/o quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social. En el caso del canal de denuncias derivado del Plan Antifraude los datos objeto de tratamiento serán identificativos, como nombre y apellidos de la persona denunciante, así como de la/s persona/s involucrada/s, datos de contacto (domicilio, teléfono y/o email), infracciones administrativas, puesto ocupado, voz, relaciones familiares y otros aspectos personales que puedan originar un conflicto de interés entre los gestores y participantes en los procedimientos de contratación y concesión de subvenciones derivadas del PRTR y MRR.

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas



Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### **Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales**

No se comunicarán los datos salvo obligación legal, como pudiese ser a Órganos y entidades públicas competentes para tramitar los procedimientos que correspondan, en función del tipo de infracción. Será lícito el tratamiento de los datos, o incluso su comunicación a terceros, cuando resulte necesario para la aplicación de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan. En concreto, se podrán comunicar a la Autoridad Independiente de Protección del Informante, así como a la Agencia de Integridad y Ética públicas de Aragón, una vez aprobado el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón, en su caso.

La identidad del informante será reservada, sin que se comunique a las personas a las que se refieran los hechos relatados ni a terceros. No obstante, podrá comunicarse a la Autoridad Judicial, al Ministerio Fiscal o autoridad administrativa competente en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora. En los casos en los que se elija esta opción, la identidad del informante será anónima.

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

<b>Entidad</b>	<b>País de destino</b>	<b>País con nivel adecuado de Protección</b>
No están previstas	No están previstas	No están previstas



## RAT-02-045 Matrimonios Civiles

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO

Nombre y finalidad	
<b>Nombre</b>	Matrimonios Civiles
<b>Descripción finalidad</b>	Tramitación y gestión de la celebración de matrimonios civiles ante la Autoridad municipal.

### 2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del tratamiento	
<b>Entidad</b>	Alcampell
<b>NIF</b>	P2202100J
<b>Dirección</b>	Cl. Autonomía de Aragón, 1
<b>Teléfono</b>	974420952
<b>Correo electrónico</b>	secretaria@alcampell.net

### 3. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Delegado de Protección de Datos	
<b>Nombre</b>	Diputación Provincial de Huesca
<b>Dirección</b>	Calle Porches de Galicia, 4, 22002, Huesca
<b>Teléfono</b>	974 294 106
<b>Correo electrónico</b>	lopd@dphuesca.es

### 4. LICITUD DEL TRATAMIENTO

Título de licitud
La base legal para el tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal y el ejercicio de poderes públicos en atención a lo dispuesto en el artículo 6.1.c) y e) del RGPD en relación con: <ul style="list-style-type: none"><li>- Código Civil;</li><li>- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la cual se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio;</li><li>- Ley 35/1994, de 23 de diciembre, que modifica el Código civil a fin de autorizar los alcaldes a celebrar matrimonios civiles en su municipio.</li></ul>

### 5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Además, se debe atender a los plazos de archivo temporal documental y del resto de normativa aplicable en



el Ayuntamiento.

En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica, histórica o fines estadísticos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

### Origen y procedencia de los datos

La propia persona interesada o su representante legal.

### Colectivos afectados

Contrayentes y testigos

## 7. CATEGORÍAS DE DATOS TRATADOS

### Tipologías de datos

<b>Infracciones</b>	No se tratan.
<b>Categorías especiales de datos</b>	No se tratan.
<b>Datos identificativos</b>	Nombre y apellidos; NIF; dirección postal; teléfono; firma; correo electrónico.
<b>Otros</b>	Características personales (nacionalidad, estado civil, filiación)

## 8. MEDIDAS DE SEGURIDAD

### Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), sin perjuicio del plazo de adecuación de 24 meses que éste establece respecto de las medidas exigidas por el derogado Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regulaba el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

## 9. COMUNICACIONES DE DATOS

### Categorías de destinatarios de comunicaciones\* (\*) incluidos terceros países u organizaciones internacionales

Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

- Registro Civil
- Tablón de edictos

## 10. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de Protección
No están previstas	No están previstas	No están previstas